



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 011063

8995
14 OCT 2024

15 OCT 2024

Visto, HOJA DE ENVIO N° 1931-2024-AD.RRHH, y demás documentos que se acompañan en un total de 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de octubre de 2024, don **HUGO FERNANDO NEGREYROS SÁNCHEZ**, culmina su periodo de designación como Director de la UGEL Talara;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1939-2024, se resuelve: Encargar a don **LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ**, el puesto de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Talara, a partir del 09.10.2024 al 31.12.2024;

Que, mediante el numeral 6.4.3, de la R.V.M. N° 147-2023-MINEDU, es necesario encargar de forma excepcional a partir del 15-10-2024 hasta el 23-10-2024, a don **LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ**, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, las mismas que desempeñará en adición a sus funciones de Jefe Gestión Pedagógica de la misma Institución;



Estando a lo actuado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos según Hoja de Envío N° 1931-2024-AD.RRHH e Informe N° 483-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AD.RRHH;

De conformidad con la D.S. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Constitución Política del Perú, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR excepcionalmente, a partir del 15-10-2024 hasta el 23-10-2024, a don **LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ**, DNI N° 03873040, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, las mismas que desempeñará en adición a sus funciones de Jefe Gestión Pedagógica de la misma Institución, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, a don **LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ** en la UGEL Talara en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



WCHGR/DREP
IIRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
ECC